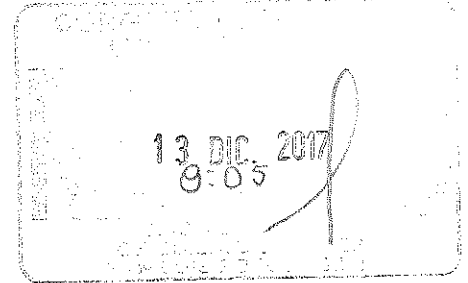




HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2017, Un siglo de las Constituciones"

0009324



**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
PRESENTES.**

La suscrita, **Martha Orta Rodríguez**, diputada del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, promuevo iniciativa que plantea **REFORMAR** la fracción XII del artículo 14 de la Ley de Fomento a la Vivienda del Estado de San Luis Potosí; que sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda es una de nuestras principales preocupaciones, sobre todo luego de percatarnos de la afectación que puede llegar a causar sobre los ciudadanos la huella ecológica que se ha ido generando a lo largo de los años.

Esto implica la implementación de acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía enfocados en la eficiencia energética pero



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO

San Luis Potosí

"2017, Un siglo de las Constituciones"

además en el uso de insumos que garanticen que los interiores de las viviendas puedan ser frescos en verano y cálidos en invierno, sobretodo, debido a que cada vez las inclemencias del tiempo se perciben de manera más fuerte y frecuente, lo cual implica un cambio de estrategia, principalmente en materia de vivienda.

Por esto, resulta de suma importancia el contar con estrategias necesarias a efecto de brindar mayor promoción e impulso a este tipo de acciones, para contar con viviendas que garanticen la estabilidad y seguridad de los ciudadanos en un ambiente sustentable.

PROYECTO DE DECRETO

UNICO. Se **REFORMA** la fracción XII del artículo 14 de la Ley de Fomento a la Vivienda del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTICULO 14. ...

I a XI. ...

XII. Promover y apoyar el estudio, la investigación y el desarrollo de técnicas que mejoren los procesos para la construcción de vivienda, propiciando la vivienda con características sustentables y de eficiencia energética que contribuyan



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2017, Un siglo de las Constituciones"

garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima y prevención de desastres.

XIII a XIV. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DIP. MARTHA ORTA RODRIGUEZ

San Luis Potosí, S.L.P., 11 de diciembre de 2017